

Memorial Rad 2021-00271-00 Dte Marco Emilio Rojas Pava Ddo Jorge Humberto Gonzalez Mora

Maria Patricia Perez Betancourth <patriciaperezabogada@hotmail.com>

Vie 26/05/2023 11:34 AM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Tulua <j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (386 KB)

Memorial 2021-00271-00.pdf;

Cordial saludo,

Para su conocimiento y demás fines legales, adjunto remito el asunto en referencia

De Usted, Atentamente;

MARIA PATRICIA PÉREZ BETANCOURTH.

Abogada Titulada y en Ejercicio

C.C. No. 66.710.813 de Tuluá Valle

T.P. No. 76.040 del C.S.J.

Tel. (602) 2254877

Cel. 3175384654

Calle 25 No. 26 - 68

Barrio el Centro

Tuluá Valle

MARIA PATRICIA PEREZ BETANCOURTH

*Abogada U. Central del Valle del Cauca
Calle 25 # 26 - 68, Telefax 602 2254877 Tuluá - Valle.*

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá - Valle

Ref: Ejecutivo con Garantía Real

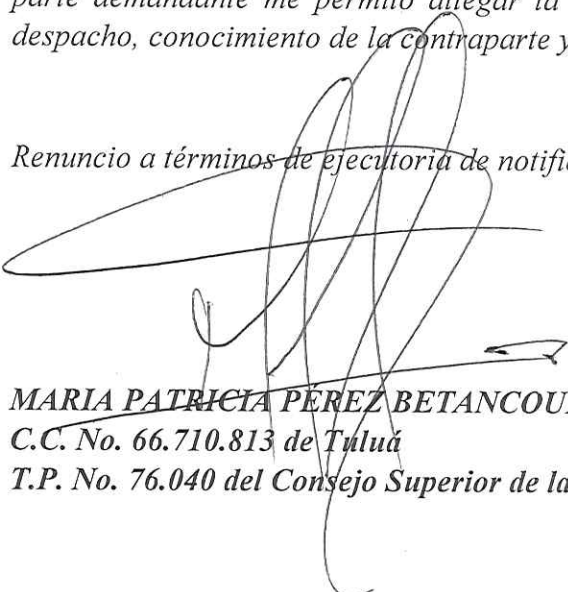
Demandante: Marco Emilio Rojas Pava

Demandado: Jorge Humberto Gonzalez Mora

Radicado: 2021-00271-00

MARIA PATRICIA PÉREZ BETANCOURTH, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma y domiciliada en esta ciudad, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante me permito allegar la liquidación del crédito para conocimiento del despacho, conocimiento de la contraparte y demás fines pertinentes.

Renuncio a términos de ejecutoria de notificación de auto favorable.



MARIA PATRICIA PEREZ BETANCOURTH

C.C. No. 66.710.813 de Tuluá

T.P. No. 76.040 del Consejo Superior de la Judicatura

[illegible]